

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 2024-00328 00

En atención a lo comunicado por el Centro de Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición Resolver, **avóquese** conocimiento del presente trámite a efectos de resolver la impugnación al acuerdo planteada por los acreedores, en el proceso de negociación de deudas del señor Luis Gerardo Saavedra Páez. Por secretaría, envíese comunicación a las partes intervinientes.

Ejecutoriado el presente proveído ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase¹,

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e27ba8bba71554b827cb1d8100e28b1c573cdc5ae4f8723a618604a989eb012a**
Documento generado en 04/04/2024 07:41:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 40 de 5 de abril de 2024.